MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 800.139.61-5– Bº Fraccion Oleary II Ruta Nacional Nº 2 Km 249"

E mail: municipalidadoleary@hotmail.com

☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan E. O´Leary, 16 de mayo de 2022

DICTAMEN

JUSTIFICACIÓN PORCENTAJE DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE AGRICULTURA FAMILIAR (10%)

REF.: LCO Nº 01/2022 – ID Nº 412776 "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO".

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay.

Me dirijo a usted, a fin de elevar las justificaciones que hacen Porcentaje de Adquisición de Productos de Agricultura Familiar (10%), en los términos que paso a exponer:

La Municipalidad de Juan E. O´Leary, en la referida contratación establece que los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo de 10% (diez por ciento) con relación al monto total del contrato, en virtud de que la estructura cíclica de cada plato principal, ensaladas y postre a ser servido, se compone de productos de la agricultura y productos envasados respectivamente en su elaboración.

En ese sentido, los productos de la agricultura familiar a ser adquiridos para la preparación de los platos se basan en la adquisición de frutas y verduras que serán comprados de los productores del municipio, y que componen los ingredientes de los alimentos. En ese sentido, los demás productos también componentes de los ingredientes que son productos ya envasados o industrializados, no son susceptibles de compra de los productores de la agricultura, y serán adquiridos de otros proveedores por la empresa adjudicada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · U.O.C.

LIC. ROLANDO QUIROZ COLMAN
Responsable de UOC